

SECRETARÍA. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Pensilvania, Caldas, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020). La abogada Alejandra Rincón Llano dentro del proceso ejecutivo, con radicado 2020-00047, allega el 25 de agosto vía correo electrónico solicitud en la que informa que remite "para la demanda ejecutiva de BANCO AGRARIO VS CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ, bajo el radicado: 2020-047, un escrito para los fines dispuestos en el asunto de este mensaje al Despacho", dejándose constancia que no se adjuntó archivo alguno. A Despacho el 27-08-2020.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Vista la anterior constancia de secretaria dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ con radicado 2020-00047, el despacho no da trámite alguno a la solicitud allegada vía correo electrónico el pasado 25 de agosto, por cuanto la misma no está dirigida por el vocero judicial de la parte ejecutante, además no se especifica qué tipo de corrección es la pretendida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado No. 0064

Fecha 28 de agosto de 2020

Secretaria _____
OMAIRA TORO GARCÍA